

Guía Actividades Extramuros



Guatemala, mayo de 2023

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

Contenido

I.	Introducción	4
II.	Ámbito	4
III.	Objetivo	4
IV.	Primera Parte: Actividades extramuros que involucran la participación de estudiantes y colaboradores organizadas desde sus facultades y direcciones de la universidad.	5
4.1	Clasificación de Actividades Extramuros	5
4.1.1	Visitas cortas de estudiantes:	5
4.1.2	Viajes de campo y giras:	5
4.1.3	Viajes al extranjero:	6
4.2	Consideraciones Generales	6
4.3	Lineamientos para el Desarrollo de Actividades Extramuros UVG	7
4.4	Decisión de la aprobación de actividades extramuros	8
4.5	Requisitos para participar en Actividades Extramuros	9
4.5.1	Formato de Planificación de Salida:	9
4.5.2	Formato Lista de Participantes:	9
4.5.3	Hoja de Recomendaciones y Compromiso para estudiantes	9
4.5.5	Formato compromiso de responsabilidad y eximente de práctica profesional:	10
4.5.7	Aprobación del comité de ética para investigación con sujetos humanos:	11
4.5.8	Matriz de valoración de exposición a riesgos durante actividades extramuros:	12
4.5.9	Matriz de valoración de exposición a riesgos durante situaciones sanitarias epidemiológicas que atraviese el país:	12
4.5.10	Formato de Protocolo de Actividades Extramuros:	12
4.5.11	Formato Informe de incidentes:	13
4.6	Lista de cotejo de la documentación a presentar dependiendo de la actividad extramuros a realizar	14
4.7	Consideraciones Sanitarias Especiales	16
4.8	Sustitución Actividades Extramuros	16
4.9	Medidas de contingencia en caso de emergencias	16
4.10	Información de seguro colectivo de accidentes personales de estudiantes Aseguradora MAPFRE	17

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:		Página 2 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.		Lic. Roberto Moreno - Rector	



	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

4.11	Información de seguro colectivo de accidentes personales de colaboradores	
	Aseguradora MAPFRE	17
4.12	Lineamientos Transporte	18
V.	Segunda Parte: información y requisitos mínimos para las actividades fuera del campus para proyectos de investigación - Instituto de Investigaciones	19
5.1	Introducción:	19
5.2	Ámbito:	19
5.3	Requisitos para las actividades fuera del campus para proyectos de investigación - Instituto de Investigaciones:	20
5.3.5	Aprobación de los comités de ética para investigación con sujetos humanos o para cuidado y uso de animales:	20
5.4	Lista de cotejo de la documentación a presentar para actividades extramuros del Instituto de Investigaciones.....	22
VI.	Enlace landing page	22
VII.	Control de cambios	22

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 3 de 22

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

I. Introducción

El presente documento define la guía para la realización de actividades fuera del campus, denominadas actividades extramuros, de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG). La Universidad del Valle de Guatemala en su búsqueda por la mejora continua ha hecho una actualización de las guías extramuros anteriores, dado a la necesidad de incorporar medidas actuales para emergencias epidemiológicas y atendiendo la diversidad de actividades fuera del Campus que realizan nuestros estudiantes, docentes, administrativos e investigadores.

Una actividad extramuros se define como aquella actividad de carácter académico que se lleva a cabo fuera de las instalaciones de la Universidad con el objetivo de complementar la formación de los estudiantes y la participación de colaboradores en distintas actividades de investigación, extensión y docencia, entre otras.

La comunidad UVG debe velar por la seguridad de los que participan en estas actividades, por lo que se establece la presente guía que conduce a mantener buenas prácticas de seguridad y bioseguridad, así como los pasos, requisitos y formatos necesarios para desarrollar las actividades.

II. Ámbito

Esta guía se aplica para todas las actividades extramuros planificadas por la comunidad UVG como parte de cursos, proyectos universitarios o quehaceres administrativos.

- **Primera parte:**

En la primera sección se encuentran la información y los requisitos necesarios para actividades extramuros que involucran la participación de estudiantes y colaboradores organizadas desde las facultades y direcciones de la Universidad

- **Segunda parte:**

En la segunda parte se encuentran especificados los requisitos mínimos para las actividades de Investigación fuera del campus del Instituto de Investigaciones.

III. Objetivo

Propiciar un entorno seguro para el desarrollo de las actividades extramuros realizadas por la comunidad UVG, a través de una buena planificación, la oportuna recolección y documentación de datos, el fomento de buenas prácticas de seguridad y bioseguridad y el compromiso de cada miembro de la comunidad de velar por su seguridad y la de sus compañeros.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.	Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 4 de 22

 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

IV. Primera Parte: Actividades extramuros que involucran la participación de estudiantes y colaboradores organizadas desde sus facultades y direcciones de la universidad.

4.1 Clasificación de Actividades Extramuros

Las actividades que involucran el quehacer académico de la Universidad del Valle son variadas y con el fin de apoyarlas y proteger a la comunidad, a continuación, se describirán algunas prácticas inherentes a cada tipo de actividad:

4.1.1 Visitas cortas de estudiantes:

Son actividades de un día que no involucran la pernoctación. El tiempo dedicado, incluyendo el transporte, no excede las 8 horas. Se incluyen, sin limitarse a, empresas, museos, comunidades, fábricas, laboratorios, obras de construcción, parques naturales, entre otros. Son actividades a realizarse dentro del perímetro de la ciudad o cerca del Campus, cuyas condiciones no son distintas a las asumidas diariamente para la movilización de los participantes. Pueden involucrar la movilización en carretera y/o ingreso a lugares que pueden requerir de normas de seguridad específicas en el lugar de visita. Las visitas cortas pueden llevarse a cabo dentro de los cursos como actividades académicas, actividades de extensión, deportivas o culturales donde se represente a la UVG. Estas son realizadas por estudiantes y/o colaboradores en lugares externos al campus UVG.

4.1.2 Viajes de campo y giras:

Viajes de colaboradores y/o estudiantes que requieran de conocimientos y/o destrezas especializadas, u otras situaciones de consideración especial. Generalmente son actividades que incluyen la estadía de más de 8 horas dentro o fuera de la ciudad, sin salir del país, involucran traslado y en ocasiones pernoctación. Además, pueden requerir ingreso a lugares donde se observan normas de seguridad especializadas o específicas. Estos viajes pueden ser subdivididos en las siguientes categorías:

- a. **De colaboradores:** Colaboradores que realizan viajes dentro y fuera de la ciudad representando a la Universidad en actividades de docencia, investigación, vinculación o extensión.
- b. **De estudiantes acompañados:** Viajes de campo o giras dentro del país, realizadas por un grupo de estudiantes acompañados por colaboradores UVG – administrativos, docentes, investigadores y/o auxiliares, de la cátedra, con fines académicos y/o de investigación.
- c. **De estudiantes no acompañados en práctica profesional:** estudiantes en práctica profesional o actividad académica que viajan sin la compañía de colaboradores UVG- docentes, investigadores o auxiliares, a una comunidad donde permanecerán por un tiempo determinado para realizar actividades académicas y/o de investigación.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 5 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

4.1.3 Viajes al extranjero:

Los viajes al extranjero involucran salida del territorio nacional por medios aéreos, marítimos o terrestres, de miembros de la comunidad UVG, los cuales representarán a la universidad en los lugares de destino en actividades de docencia, investigación, extensión, capacitación y/o vinculación. Estos viajes que involucran además del traslado, la pernoctación en el extranjero, pueden ser subdivididos en las siguientes categorías:

- a. **De colaboradores**
- b. **De estudiantes acompañados por docentes:** viajes al extranjero de estudiantes o grupos de estudiantes, acompañados por docentes, investigadores, auxiliares u otros colaboradores de UVG.
- c. **De estudiantes no acompañados**

4.2 Consideraciones Generales

La Universidad Del Valle de Guatemala tiene un compromiso con la excelencia en la educación superior y con el bienestar de los integrantes de su comunidad educativa, por lo que procura garantizar la seguridad de sus estudiantes y colaboradores durante el desarrollo de actividades extramuros respetando los siguientes lineamientos:

1. Las actividades extramuros forman parte integral de la formación del estudiante.
2. Los proyectos de investigación e intervenciones en campo contribuyen a generar y divulgar conocimiento científico y tecnológico para ponerlos al servicio de la comunidad.
3. La Universidad del Valle de Guatemala considera la seguridad de su comunidad y la prevención de riesgos como un elemento integral en su quehacer, que debe ser aplicada en todas sus actividades extramuros.
4. La seguridad y prevención de riesgos es una responsabilidad que comparten todos los integrantes de la comunidad universitaria, sean estudiantes, personal académico o administrativo.
5. La Universidad promoverá la formación e información en materia preventiva y de seguridad a través de actividades que propician la prevención de una forma coherente, coordinada y eficaz.
6. Los estudiantes y colaboradores UVG son considerados personas responsables de sus acciones, quienes se apegan a las normativas de la Universidad y al respeto de las de todos aquellos lugares que visiten en donde representen a la institución.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.	Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 6 de 22

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

7. Los responsables de cada una de las actividades extramuros ejercerán el liderazgo requerido para que estas se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad, salud y protección de acuerdo con sus necesidades y actividades extramuros específicas y bajo la supervisión y aval de la unidad académica o administrativa correspondiente, cumpliendo con el GEV.CFUVG.01.001 Código de ética, UVG.VAC.01.001 Código de comportamiento de los estudiantes y normas de conducta de la UVG.

8. Todo estudiante inscrito en la Universidad del Valle de Guatemala tiene cobertura del seguro de accidentes universitario individual. Los colaboradores que participen en actividades extramuros como parte de cursos o proyectos de investigación estarán cubiertos por el seguro de accidentes durante las actividades siempre y cuando estas sean autorizadas **y hayan firmado la póliza de seguro vigente.**

A la póliza de seguros de accidente 4829, tienen acceso todos los colaboradores en relación de dependencia o contratados para servicios profesionales de tiempo completo.

9. Será obligación de todos los miembros de la comunidad universitaria cumplir los lineamientos descritos para las actividades extramuros.

4.3 Lineamientos para el Desarrollo de Actividades Extramuros UVG

1. Planificar actividades extramuros durante el diseño del curso, proyecto o actividad de extensión e integrar al Programa del Curso o Documento Técnico del Proyecto.
2. Determinar la categoría de cada una de las actividades planificadas, según la definición de la sección IV de este documento "Clasificación de Actividades Extramuros"
3. Todos los participantes en actividades extramuros deberán completar toda la documentación necesaria que se resume en la tabla 1 de la sección VIII "Requisitos para participar en Actividades Extramuros"
4. El encargado del viaje debe preparar todo el material necesario previo al viaje o visita y los docentes o investigadores serán los responsables finales del material utilizado.
5. La persona que organiza la actividad deberá presentar la papelería completa al director correspondiente, quien lo enviará con su visto bueno al Decano para autorización definitiva. Deben ser sometidos a revisión al menos 10 días hábiles previos a la actividad.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.	Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 7 de 22

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

6. Cada Facultad deberá tener un archivo en google drive para que la Dirección Administrativa pueda acceder para cualquier consulta. Cualquier actividad que aglutine estudiantes de diferentes Facultades para una actividad extramuros, deberá realizar el proceso de llenado de los documentos correspondientes, según el tipo de actividad y contar con el visto bueno del decano o director de la carrera, quien firmará el Anexo C para [estudiantes](#), [colaboradores](#) o [asuntos estudiantiles](#).

*Si es actividad de CUAE o actividad de alguna otra unidad que no sea una Facultad, el Director o Decano de la carrera donde pertenece el estudiante debe colocar el visto bueno.

7. Al obtener la autorización, llevar a cabo la actividad como ha sido planeada y descrita. Si hubiera algún cambio, notificar previamente al Director y al Decano, para su autorización. Si fuera necesario se solicitará presentar la documentación actualizada.
8. Queda terminantemente prohibido el consumo de alcohol, cigarrillos, vapeo y cualquier tipo de estupefacientes o drogas ilegales por los miembros del personal y estudiantes, durante el desarrollo de las actividades extramuros, en caso de incumplir las normas, se tomarán acciones disciplinarias según los códigos de ética y comportamiento de la Universidad.
9. Al finalizar la actividad, y cuando aplique, se debe entregar un reporte de incidentes a más tardar la semana siguiente (5 días hábiles) luego de finalizada la actividad.
10. **Tanto estudiantes como colaboradores serán responsables** de atender todas las recomendaciones del viaje, así como cumplir con los lineamientos de seguridad, el código de ética y **comportamiento de la UVG**.
11. El encargado de la actividad deberá dejar el listado de participantes en la garita de salida de la Universidad, en caso de estudiantes, este deberá incluir nombre completo y número carnet de los participantes que salen de la Universidad hacia la actividad, evitando incluir información personal.

4.4 Decisión de la aprobación de actividades extramuros

Las autoridades encargadas de cada departamento en la Universidad del Valle de Guatemala deben tomar la decisión final sobre la aprobación de las actividades extramuros, de acuerdo con la valoración de las actividades y la revisión del cumplimiento de los requisitos para cada una.

Luego de establecer el nivel de la exposición y revisar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la valoración del riesgo, se dictaminará si la actividad es autorizada o si la misma necesita contar con una evaluación especial, según sea el caso.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:		Página 8 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.	Lic. Roberto Moreno - Rector		

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

En el protocolo debe estar claramente descrita la manera en que se mitigará cualquier riesgo previsto o visualizado en la matriz de riesgo.

4.5 Requisitos para participar en Actividades Extramuros

El responsable de la actividad deberá presentar todos los documentos que se solicitan dependiendo de la actividad extramuros a realizar, esta documentación variará de acuerdo al tipo de actividad. A continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los formatos, en la sección 4.6 del presente documento se encuentra la tabla 1, que contiene una lista de cotejo de los documentos a presentar, dependiendo de la clasificación de cada actividad:

4.5.1 Formato de Planificación de Salida:

Incluye un resumen de tres aspectos principales:

1. Descripción del Curso
2. Descripción de la Actividad Extramuros
3. Itinerario

El formato se encuentra en el [Anexo A](#), del presente documento.

4.5.2 Formato Lista de Participantes:

Su función es detallar el listado completo de los participantes, en donde deberán consignarse los datos de cada uno de los participantes y su información médica de emergencia.

El formato se encuentra en el [Anexo B](#), del presente documento.

Para evitar compartir datos personales, se recomienda utilizar google forms para recolectar la información solicitada en este formato.

Ejemplo: <https://bit.ly/EjemploListadeParticipantesExtramurosUVG>

4.5.3 Hoja de Recomendaciones y Compromiso para estudiantes

Cada actividad o proyecto deberá contar con su propia hoja de recomendaciones y de compromisos tomando en cuenta las actividades que se tiene previsto realizar, debiéndose llenar una vez por iniciativa académica o proyecto. Esta hoja contiene las recomendaciones generales para la realización de las actividades, cualquier recomendación específica deberá estar incluida en el protocolo.

Los estudiantes tanto como los colaboradores se comprometen a cumplir los lineamientos y reglas previo y durante la realización de la actividad, esta hoja

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.	Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 9 de 22

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

deberá ser firmada responsabilizándose por su propia protección y comportamiento durante toda la actividad.

La hoja se encuentra en el [Anexo C](#), del presente documento.

4.5.4 Hoja de recomendaciones y compromiso para colaboradores

Esta hoja es firmada por los colaboradores donde se comprometen a cumplir los lineamientos y reglas previo y durante la realización de la actividad extramuros, esta hoja deberá ser firmada responsabilizándose por su propia protección y comportamiento durante toda la actividad.

La hoja se encuentra en el [Anexo C.1](#), del presente documento.

4.5.5 Formato compromiso de responsabilidad y eximente de práctica profesional:

Este formato es un compromiso en donde el estudiante asume la responsabilidad por los actos que realice dentro y fuera de Universidad del Valle de Guatemala, durante todo el tiempo que sea estudiante de prácticas profesionales. La hoja se encuentra en el [Anexo D](#), del presente documento para cada facultad: [FACEDU](#), [FCCHH](#), [FCCSS](#), [INGENIERÍA](#), [CUAE](#).

4.5.6 Aprobación del comité de ética y uso animal cuando se usen animales dentro de la investigación o proyecto (actividad académica / investigación):

No todas las actividades o protocolos de investigación conllevan o justifican el uso de animales. Cuando la investigación requiere el uso y/o el contacto de los investigadores, docentes o estudiantes con especies animales de laboratorio o de campo, deberá ser aprobada por el Comité de Ética, Uso y Cuidado Animal (CEUCA – UVG) para la realización ética pertinente. Deberá hacerse siempre y con el debido tiempo la pregunta al comité, quien decidirá si está o no exenta de revisión, según las actividades que se describen. Es importante comunicarse con el Comité específico para evaluar el tiempo necesario para revisión, previo a la actividad.

Para mayor información se puede consultar el siguiente enlace:
<https://www.uvg.edu.gt/investigacion/bioetica/>

¿Cuándo el protocolo es exento de revisión / uso de animales por parte del CICUAL?

Comité de ética de cuidado y uso de animales. CEUCA UVG

El protocolo, aunque use data de animales vertebrados, no siempre es considerada investigación “con el uso de animales”. Para evaluar cuando

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 10 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

un protocolo puede recibir un estatus de “exento de revisión” debe cumplir las siguientes características:

- No hay uso / cuidado / alojamiento de animales vertebrados vivos
- Se usan cadáveres sin la realización de eutanasia
- No hay interacción directa y/o procedimiento invasivo con los animales que se observan
- No hay toma de muestras directas de tejidos o fluidos de animales vertebrados
- No hay manipulación directa del medio ambiente que impacte la vida de los animales
- Se cumplen todas las leyes y/o regulaciones nacionales necesarias para el estudio particular.

Solamente si un protocolo cumple con lo mencionado anteriormente, puede estar exento de revisión, pero debe ser el comité quien lo determine. Si el protocolo o actividad cumple con las definiciones de investigación con animales, deberá pasar a revisión del comité y contar con una aprobación antes de llevarse a cabo.

4.5.7 Aprobación del comité de ética para investigación con sujetos humanos:

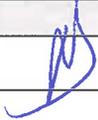
Si la actividad extramuros requiere realizar alguna actividad o investigación con comunidades o sujetos humanos, deberá consultar con su unidad académica correspondiente para ser aprobado. Comunicarse al Comité específico para evaluar el tiempo necesario para revisión previo a la actividad.

¿Qué actividades se consideran como investigación que involucra personas?

Se considera que una actividad es investigación con sujetos humanos si se cumplen estas dos condiciones:

- La actividad es un estudio sistemático diseñado para generar o contribuir al conocimiento generalizable.
- Los investigadores van a intervenir en personas o su entorno, o interactuar con personas para obtener información.

Si la actividad propuesta es investigación con sujetos humanos, el protocolo debe pasar a revisión de un comité de ética y contemplar un proceso de consentimiento informado. Si tiene duda respecto si su actividad es o no investigación con sujetos humanos, debe hacer la consulta al comité correspondiente.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 11 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

4.5.8 Matriz de valoración de exposición a riesgos durante actividades extramuros:

Esta matriz presenta un diagnóstico del riesgo que puede existir durante la actividad a realizar y con base al resultado, se podrá trabajar en un plan para mitigar el riesgo al que se exponen las personas que participarán en las actividades extramuros.

La matriz se encuentra en el [Anexo E](#), del presente documento.

4.5.9 Matriz de valoración de exposición a riesgos durante situaciones sanitarias epidemiológicas que atravesase el país:

Esta matriz presenta un diagnóstico del riesgo que puede existir durante la actividad a realizar en base a la situación sanitaria que atravesase el país, según el resultado, se podrá trabajar en un plan para mitigar el riesgo al que se exponen las personas que participarán en las actividades. Esta matriz es solo una herramienta o recurso para evaluar riesgos en caso las condiciones sanitarias lo requieran.

La matriz se encuentra en el [Anexo F](#), del presente documento.

4.5.10 Formato de Protocolo de Actividades Extramuros:

El protocolo de Viaje de Campo es un documento que consolida todos los documentos mencionados en esta sección, además se deberá dejar detallada información sobre:

- Medidas de seguridad y bioseguridad
- Revisión de riesgo por inestabilidad social y delincuencia
- Acciones a tomar en caso de emergencia por inestabilidad social o delincuencia.
- Normas de conducta
- Vestimenta a utilizar
- Equipo y material necesario
- Contactos de emergencia
- Programa de la Actividad Extramuros
- Presupuesto
- Reglas generales del viaje
- Información adicional que deba ser incluida

El Formato se encuentra en el [Anexo G](#), del presente documento.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.	Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 12 de 22

 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

4.5.11 Formato Informe de incidentes:

Después de realizar la actividad extramuros, en caso de haber habido algún incidente, el responsable deberá enviar un informe al Director de la unidad académica correspondiente en los siguientes cinco días hábiles luego de concluida la actividad, conteniendo información sobre:

- Datos Generales.
- Mapas de los lugares donde se llevó a cabo la actividad.
- Descripción del incidente
- Observaciones del responsable de la actividad

El Formato se encuentra en el [Anexo H](#), del presente documento.

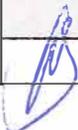
Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.	Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 13 de 22

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Páginas:	22
		Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

4.6 Lista de cotejo de la documentación a presentar dependiendo de la actividad extramuros a realizar

TABLA 1. Documentación a presentar según el tipo de actividad extramuros

Visitas Cortas								
Tipo de actividad	Formato Planificación de Salida ANEXO A	Formato Lista de Participantes ANEXO B	Hoja de recomendaciones y compromisos de estudiante ANEXO C o colaborador ANEXO C.1	Formato compromiso de responsabilidad y eximente para práctica profesional ANEXO D	Aprobación de comités de ética (humanos y/o animales)	Matriz de valoración de exposición a riesgos durante actividades extramuros ANEXO E	Protocolo de la actividad ANEXO G	Informe de incidentes ANEXO H
Visitas cortas de estudiantes a lugares afuera de UVG	si	si	si	no	Cuando aplique	si	si	Cuando aplique
Viajes de Campo y Giras								
Tipo de actividad	Formato Planificación de Salida ANEXO A	Formato Lista de Participantes ANEXO B	Hoja de recomendaciones y compromisos de estudiantes ANEXO C o colaborador ANEXO C.1	Formato compromiso de responsabilidad y eximente de práctica profesional ANEXO D	Aprobación de comités de ética (humanos y/o animales)	Matriz de valoración de exposición a riesgos durante actividades extramuros ANEXO E	Protocolo de la actividad ANEXO G	Informe de incidentes ANEXO H
De colaboradores	si	si	si (anexo C.1)	no	Cuando aplique	si	si	Cuando aplique
De estudiantes acompañados	si	si	si (anexo C y C.1)	no	Cuando aplique	si	si	Cuando aplique

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos		Autorizó:	Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 14 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.				

GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS

Tipo de actividad	Formato Planificación de Salida ANEXO A	Formato Lista de Participantes ANEXO B	Hoja de recomendaciones y compromisos de estudiantes ANEXO C o colaborador ANEXO C.1	Formato compromiso de responsabilidad y eximente de práctica profesional ANEXO D	Aprobación de comités de ética (humanos y/o animales)	Matriz de valoración de exposición a riesgos durante actividades extramuros ANEXO E	Protocolo de la actividad ANEXO G	Informe de incidentes ANEXO H
De estudiantes no acompañados en práctica profesional	si	no	si (anexo C)	si	Cuando aplique	si	Cuando aplique	Cuando aplique
Viajes al Extranjero								
De colaboradores	si	si	si (anexo C.1)	no	Cuando aplique	si	si	Cuando aplique
De estudiantes acompañados por docentes	si	si	si (anexo C y C.1)	no	Cuando aplique	si	si	Cuando aplique
De estudiantes no acompañados	si	no	si (anexo C)	si	Cuando aplique	si	si	Cuando aplique
De estudiantes en intercambio	no	Si	Si (Eximente de responsabilidad a firmar antes de un viaje académico) — Manifestación de compromisos pasantía/ práctica / intercambio	no	Cuando Aplique	si	Cuando aplique	Cuando aplique

 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

4.7 Consideraciones Sanitarias Especiales

En el caso de establecimiento de emergencias sanitarias se deben tomar medidas con el objetivo de reducir el riesgo de contagio en los diferentes ámbitos para la comunidad UVG y todas las personas con las que se tenga contacto. Estas pueden cambiar de acuerdo a la actualización del estado sanitario epidemiológico del país y/o regiones específicas donde se llevan a cabo las actividades extramuros.

Si se llegara suscitar otra emergencia epidemiológica, se tomarán en cuenta las consideraciones sanitarias según la situación y los lineamientos indicados por las autoridades nacionales.

El protocolo se encuentra en el [Anexo I](#) del presente documento.

4.8 Sustitución Actividades Extramuros

Si un estudiante no puede realizar una actividad extramuros, a excepción de la práctica profesional, se deberá ofrecer una alternativa de actividad que asegure el desarrollo de las competencias relacionadas con la actividad extramuros, esto debe ir incluido en el protocolo de la actividad.

4.9 Medidas de contingencia en caso de emergencias

El plan de contingencia en caso de emergencia comprende las medidas ante cualquier amenaza durante la realización de actividades extramuros. Es necesario que exista un plan de respaldo, el cual contempla las medidas preventivas adelantándose a las situaciones que podrían suscitarse al momento de la realización de la actividad.

Cada departamento de la Universidad debe contar con los contactos de emergencia actualizado en caso de ser necesaria al momento de atender una emergencia, la cual deberá ser incluida en la hoja de participantes. El protocolo de la actividad extramuros deberá ser compartida por medio de cada decanatura al Director Administrativo.

Todos los colaboradores y estudiantes UVG están directamente implicados en el cumplimiento de los planes de emergencia de manera que deberán seguir el orden jerárquico del plan desarrollado según el protocolo y se deberá informar rápida y eficazmente a los grupos o autoridades establecidas en el plan.

El número de póliza de los seguros UVG debe ser conocido previamente por los responsables de cada actividad a ser realizada, deberá estar incluida en la hoja de participantes. La información de la póliza deberá solicitarse anualmente a Dirección General Administrativa y Dirección General de Gestión del Talento Humano en el caso de colaboradores.

De acuerdo con el tipo de actividad extramuros a realizar, se debe contar con los materiales necesarios para la prevención y para la atención ante una emergencia. Estos materiales comprenden desde botiquín* para primeros auxilios, hasta unos más

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 16 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

específicos según el tipo y el desarrollo de la actividad. El botiquín como mínimo debe incluir lo siguiente:

- Alcohol
- Agua oxigenada
- Algodón
- Gasas estériles
- Vendas de gasa
- Vendas elásticas
- férulas para inmovilizar
- Jabón antiséptico
- Curitas
- Esparadrapo de papel o tela
- Tijeras con punta abotonada
- Guantes látex
- Termómetro

*Referencia artículo 304 del Normativo 57-022 de Seguridad y Salud Ocupacional.

Número de Teléfono	Descripción	Proveedor	Seguro destinado a
2285-7900 2375-5060	Seguro de Accidentes personales. Póliza No. VCAP-4837	Tecniseguros	Estudiantes
23006700	Seguro de Accidentes personales. Póliza AP 4828	Tecniseguros	Colaboradores
59781736	Teléfono emergencias UVG	-----	Comunidad UVG

4.10 Información de seguro colectivo de accidentes personales de estudiantes Aseguradora MAPFRE

El seguro colectivo de accidentes personales de estudiantes de la aseguradora MAPFRE es un plan que ofrece cobertura sobre gastos hospitalarios, honorarios médicos, laboratorios, medicamentos e indemnización diaria por hospitalización por accidentes de acuerdo a la póliza del seguro.

La información se encuentra en el [Anexo J](#), del presente documento.

4.11 Información de seguro colectivo de accidentes personales de colaboradores Aseguradora MAPFRE

El seguro colectivo de accidentes personales de colaboradores de la aseguradora MAPFRE es un plan que ofrece cobertura sobre gastos hospitalarios, honorarios médicos, laboratorios, medicamentos e indemnización diaria por hospitalización por accidentes de acuerdo a la póliza del seguro.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 17 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

Los colaboradores que participen en actividades extramuros como parte de cursos o proyectos de investigación estarán cubiertos por el seguro de accidentes durante las actividades autorizadas y hayan firmado la póliza de seguros de accidente 4829.

La información se encuentra en el [Anexo J.1](#), del presente documento.

4.12 Lineamientos Transporte

1. Los alumnos UVG que viajan en su propio vehículo, transporte público o vehículos ajenos a la Universidad para la realización de actividades extramuros, son responsables de su seguridad y deberán cumplir con los requisitos descritos para el uso seguro del transporte.
2. Los vehículos que son propiedad de la Universidad son para uso exclusivo de actividades UVG y deben contar con una póliza vigente de seguros contra accidentes.
3. La Universidad por medio del Departamento de Compras podrá hacer alquiler de vehículos para su uso en actividades extramuros y los encargados de las actividades deberán asegurarse que el proveedor que cumpla lo siguiente:
 - Vehículo se encuentre en buen estado
 - El conductor se encuentre en capacidad para realizar el viaje y cuenta con la respectiva licencia de conducir, vigente.
 - Tarjeta de circulación vigente
 - Placas vigentes
 - Seguro vigente
 - Impuesto de circulación vigente
 - Herramientas básicas y llanta de repuesto en buen estado.
4. El conductor está obligado a cumplir a cabalidad las normas de tránsito aplicables a todo el país, así como contar con póliza de seguro que le cubra en caso de accidente.
5. No se debe incluir más pasajeros que los que deben de transportarse según la capacidad del vehículo.
6. No se permite manejar bajo los efectos del alcohol, drogas o medicamentos que limiten o reduzcan su capacidad para conducir.
7. No está permitido hablar por teléfono o enviar mensajes de texto mientras se conduce un vehículo.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 18 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS		Páginas:
		Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

8. Por su seguridad, el conductor debe asegurarse que el vehículo no tiene problemas de funcionamiento y se encuentre en condiciones óptimas para realizar el viaje.
9. En caso de problemas mecánicos o accidentes en vehículos propiedad de UVG, el conductor deberá notificar de inmediato al catedrático, auxiliar o contacto de emergencia y posteriormente deberá llenar la hoja de informe de incidentes para la Dirección de la universidad.
10. El conductor deberá asegurarse que, al llegar a la localidad de la actividad, los vehículos queden parqueados en lugares seguros y autorizados.
11. No se deben dejar pertenencias u objetos de valor dentro de los vehículos, parqueados durante las actividades.
12. En caso de accidente, el conductor de la UVG no deberá abandonar el sitio del accidente, debiéndose comunicar con la compañía de seguros de forma inmediata.
13. En el caso de transporte marítimo o en lancha, todos los pasajeros deben colocarse correctamente los chalecos salvavidas en buen estado y nunca exceder el número de personas recomendado por lancha o barco.
14. En el caso de transporte aéreo se deberán seguir todas las medidas de seguridad dictadas por la aerolínea.

V. Segunda Parte: información y requisitos mínimos para las actividades fuera del campus para proyectos de investigación - Instituto de Investigaciones

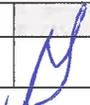
5.1 Introducción:

Las actividades de investigación suponen salidas de campo y visitas al extranjero. Esta sección de la guía aplica para investigadores UVG e investigadores visitantes o patrocinados*. Cuando los estudiantes de UVG estén involucrados en las **actividades de investigación de los centros, deberán cumplir con los requisitos y papelería de la sección VIII de este documento (guía extramuros primera parte).**

*Investigador visitante o patrocinado: investigador o personal técnico externo a UVG, nacional o extranjero, que acompaña la actividad extramuros de UVG.

5.2 Ámbito:

Los requerimientos para las actividades extramuros del Instituto de Investigaciones se describen a continuación y tienen el objetivo principal de mantener buenas prácticas de seguridad y bioseguridad, así como minimizar riesgos y garantizar el bienestar de los participantes.

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 19 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

5.3 Requisitos para las actividades fuera del campus para proyectos de investigación - Instituto de Investigaciones:

5.3.1 Formulario de viajes de investigación del Participante del Instituto de Investigaciones:

En este se detalla la información del participante interno o externo (investigadores UVG e invitados o patrocinados), donde se deberá describir los datos personales y su información de contactos de emergencia, así como incluir la información de su seguro de vida y gastos médicos.

El formato se encuentra en el [Anexo K](#)

5.3.2 Firma de la hoja de recomendaciones y compromisos del Instituto de investigaciones:

Esta hoja deberá ser firmada una única vez por proyecto, por parte de los investigadores y personal de apoyo que participará en las actividades extramuros. Contiene las recomendaciones generales para aquellas actividades para las que los involucrados se comprometen a cumplir los lineamientos previos a la realización de la o las actividades del proyecto. Esta deberá ser firmada por los participantes responsabilizándose por su propia protección y comportamiento como representante de la Universidad y el Centro. Dicho anexo deberá ser entregado a la Decanatura o Dirección del Centro correspondiente.

La hoja se encuentra en el [Anexo C.2](#)

5.3.3 Matrices de riesgo general y de riesgo por situaciones sanitarias epidemiológica:

Estas matrices servirán como herramientas de apoyo en caso los investigadores o directores consideren necesario evaluar los riesgos de las actividades.

Las matrices se encuentran en los siguientes anexos: [Anexo E](#) y [Anexo F](#)

5.3.4 Formato Informe de incidentes:

Deberá llenarse en caso se suceda un incidente y el responsable deberá enviar el informe a la decanatura o al director de centro en los siguientes 5 días hábiles al mismo.

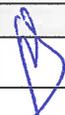
El formato lo del informe se encuentra en el [Anexo H](#)

5.3.5 Aprobación de los comités de ética para investigación con sujetos humanos o para cuidado y uso de animales:

Si las actividades extramuros que nacen de los protocolos de investigación, involucran investigación con sujetos humanos o con animales, deberán contar con las autorizaciones de los comités de ética correspondientes.

5.3.6 ¿Qué actividades se consideran como investigación que involucra personas?

Se considera que una actividad es investigación con sujetos humanos si se cumplen estas dos condiciones:

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 20 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

- La actividad es un estudio sistemático diseñado para generar o contribuir al conocimiento generalizable y
- Los investigadores van a intervenir en personas o su entorno, o interactuar con personas para obtener información.

Si la actividad propuesta es investigación con sujetos humanos, el protocolo debe pasar a revisión de un comité de ética y contemplar un proceso de consentimiento informado. Si tiene duda respecto si su actividad es o no investigación con sujetos humanos, debe hacer la consulta al comité correspondiente.

5.3.7 Comités de Ética en la investigación:

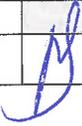
Comité	Enlace
Comité de Ética para la protección de sujetos humanos en la investigación de la FCCHH	https://www.uvg.edu.gt/comite-de-etica-ciencias-y-humanidades/
Comité de Ética para la protección de sujetos humanos en la investigación de la FCCSS	https://www.uvg.edu.gt/carreras/comite-de-etica-ciencias-sociales/
Comité de Ética para la protección de sujetos humanos en la investigación de la Facultad de Educación	https://www.uvg.edu.gt/facultades/educacion/
Comité de Ética para la protección de sujetos humanos en la investigación de la Centro de Estudios en Salud (CES)	https://www.uvg.edu.gt/investigacion/ces/
Comité de Ética, Cuidado y Uso de Animales en la investigación y docencia de la Universidad del Valle de Guatemala	https://www.uvg.edu.gt/investigacion/bioetica/

5.3.8 ¿Cuándo la investigación está exenta de revisión / uso de animales por parte del CICUAL?

Comité de ética de cuidado y uso de animales. CEUCA UVG

El protocolo, aunque use data de animales vertebrados, no siempre es considerada investigación “con el uso de animales”. Para evaluar cuando un protocolo puede recibir un estatus de “exento de revisión” debe cumplir las siguientes características:

- No hay uso / cuidado / alojamiento de animales vertebrados vivos
- Se usan cadáveres sin la realización de eutanasia
- No hay interacción directa y/o procedimiento invasivo con los animales que se observan
- No hay toma de muestras directas de tejidos o fluidos de animales vertebrados
- No hay manipulación directa del medio ambiente que impacte la vida de los animales

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos	Autorizó:	 Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 21 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.			

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.VAC.05.001
		Páginas:	22
	GUIA ACTIVIDADES EXTRAMUROS	Versión:	2.0
		Vigencia:	23/05/2023

- Todas las leyes y/o regulaciones nacionales necesarias para el estudio particular se cumplen.

Solamente si un protocolo cumple con lo mencionado anteriormente, puede estar exento de revisión, pero debe ser el comité quien lo determine. Si el protocolo o actividad cumple con las definiciones de investigación con animales, deberá pasar a revisión del comité y contar con una aprobación antes de llevarse a cabo.

5.4 Lista de cotejo de la documentación a presentar para actividades extramuros del Instituto de Investigaciones

Documentos a presentar actividades de investigación – Instituto de Investigaciones				
Formulario de viajes de investigación del Participante del Instituto de Investigaciones: Anexo K	Hoja de recomendaciones y compromisos del Instituto de Investigaciones Anexo C.2	Matrices de valoración de exposición a riesgos durante actividades extramuros Anexos E y F *	Aprobación de comités de ética (humanos y/o animales)*	Informe de incidentes Anexo H *
Si	Si	Si		

*Nota:

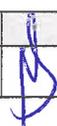
- Las matrices de valoración son una herramienta de apoyo para evaluar exposición de riesgo y toma de decisiones.
- Recordar contar con la aprobación de comités de Ética para la investigación con sujetos humanos y/o animal previo a realizar las actividades de campo.
- El informe de incidentes deberá ser llenado y entregado a la dirección correspondiente luego de la actividad, solamente cuando aplique.

VI. Enlace landing page

<https://sites.google.com/uvg.edu.gt/guiaextramuros/inicio>

VII. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1.0	13/07/2022	Creación del documento
2.0	23/05/2023	Actualización del documento

Elaboró:	Vanessa Granados – Proyectos Estratégicos		Autorizó:	Lic. Roberto Moreno - Rector	Página 22 de 22
Revisó:	Facultad de Ciencias y Humanidades, SSO, Instituto de Investigaciones, Dirección General de Planificación.				